RESOLUCIÓN NÚMERO 1048 DE 2026

"Por la cual se designa temporalmente la coordinación de un grupo interno de trabajo"

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de sus facultades legales, en especial aquellas conferidas en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0993 de 2025, la Resolución 0356 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0356 de 2026 expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se encarga a Angélica María Medina Mendoza, Subdirectora Técnica Código 0150 Grado 16 del ICANH de las funciones del empleo de Directora General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 20 del Instituto Colombiano de Antropología e Historia durante la ausencia de la titular.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que:

> *"El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente Ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.*
>
> *Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.*
>
> *En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento".*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 10 del Decreto 0993 de 2025, es función de la Dirección General *"Administrar el talento humano del Instituto, incluyendo nombramientos, remociones y organización de equipos de trabajo."*

Que mediante la Resolución No. 0614 de 2026 se organizaron los Grupos Internos de Trabajo y las áreas funcionales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH y se definieron sus funciones, dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Que a través de la Resolución No. 0702 de 2026, se designó como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano a **JAVIER ENRIQUE ESTRADA QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.161.627**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la planta global del Instituto.

Que mediante la Resolución No. 0829 del 20 de mayo de 2026 se autorizó el disfrute de quince (15) días de vacaciones por haberse cumplido un periodo anual de trabajo ininterrumpido del 20 de abril de 2024 al 19 de abril de 2025 a **JAVIER ENRIQUE ESTRADA QUINTERO,** las cuales disfrutará desde el 26 de junio hasta el 17 de julio de 2026, inclusive.

Que la Secretaria General del ICANH, comunicó al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano mediante correo electrónico del 25 de junio de 2026 que *"(…) En atención a su período de vacaciones, me permito solicitar que, durante su ausencia, la coordinación del GIT de Talento Humano sea asignada al servidor Daniel Alberto Carvajal Gutiérrez, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15".*

Que en este orden de ideas se hace necesario designar a **DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.784, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, y cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH para desempeñar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano durante la ausencia del titular.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano a **DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.784, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, durante la ausencia del titular, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a **DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.784, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, el veinte por ciento (20%) de la asignación básica mensual del empleo de que sea titular, por concepto de prima de coordinación, durante el tiempo que permanezca desempeñando las funciones de coordinación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a **DANIEL ALBERTO CARVAJAL GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.080.784.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Angélica María Medina Mendoza

ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA
Directora General (E)

Ary Yanerith Rincón Pérez
Abogada Contratista
GIT de Talento Humano

Revisó: Silvia Morón C.
Asesora Jurídica
Dirección General